	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Informe Parcial	2	**Informe Final**_____
Periodo del Informe:		Del 1 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025
Fecha en la que se rinde el informe:		martes, 30 de diciembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Objeto del Contrato o Convenio

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y ACEITES Y/O LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ - CUNDINAMARCA

Numero Contrato de Suministro	238/2025
Contratista:	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE MORALES VARGAS
NIT	900395862-1
Repesentante Legal	Diego Alejandro Goyeneche Arévalo
C.C.	1022385339
Nombre del Supervisor	Libardo Alcibiades Malaver Gomez
Cargo	Almacenista Municipal
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	07/11/2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	11/11/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial	2025000398 - 24 de septiembre de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal adicion 1	N/A
Registro Presupuestal inicial	2025000675 - 7 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal adicion 1	N/A
Valor Inicial del Contrato o Convenio	78´132,828.33
Adición No. 1	N/A
Valor Total del Contrato	78´132,828.33
Plazo de Ejecución Inicial	11 de noviembre de 2025 – 31 de diciembre de 2025
Plazo de Ejecución Final	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha De Terminación inicial del Contrato	31 de diciembre de 2025
Fecha De Terminación final del Contrato	31 de diciembre de 2025
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Item	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O ACCIÓN DESARROLLADA DENTRO DEL PERIODO
1	Suministrar los combustibles y aceites y/o lubricantes en las cantidades y calidades requeridas por el Municipio.	Actividad cumplida a satisfaccion

2	garantizar el cumplimiento de las caracteristicas tecnicas de operación, calibracion y seguridad de los equipos de suministro de gasolina instalados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	El contratista cumple con la actividad
3	Abstenerse de realizar suministro de combustible y aceites y/o lubricantes que no haya sido autorizado por la Entidad.	El suministro se hace previa autorizacion de la entidad
4	asumir por su cuenta, los abastecimientos por sobrecupos que efectue sin autorizacion de la entidad	No se han presntado sobrecupos.
5	Mantener durante la vigencia del contrato y/o adiciones el precio ofertado de gasolina corriente y diésel, exceptuando las variaciones impartidas por el gobierno nacional.	El precio se mantiene de acuerdo a lo reglamentado desde las tarifas de orden nacional
6	Cumplir con el abastecimiento de combustible y aceites y/o lubricantes durante toda la vigencia del contrato, prorrogas o adiciones; garantizando la continuidad del servicio en todo tiempo.	El contratista cumple con la actividad
7	Atender todos los vehículos y maquinaria relacionados en el anexo técnico y los que lleguen a formar parte del parque automotor o equipos de la Entidad.	Se atienden los vehículos de propiedad de la administración municipal sin novedad.
8	Presentar la facturación, en la que se detalle el mes (de acuerdo con las fechas de corte señaladas en el contrato), la planilla de galones despachados y aceites y/o lubricantes firmada por los conductores o encargados de los vehículos como constancia de despacho.	el contratista anexa factura del periodo de cobro relacionado, asimismo se adjunta planilla como comprobante de despacho de combustible, el cual detalla: tipo de vehiculo, placa, fecha, valor del tanqueo y firma del conductor o responsable.
9	Asumir los gastos correspondientes a los sueldos de su personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.	El contratista asume estos costos.
10	Las demás que se desprendan del objeto contractual.	No aplica por el momento.

3. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. 238/2025 certifico que la DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE MORALES VARGAS realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo para el periodo del presente informe.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.

LIBARDO ALCIBIADES MALAVER GOMEZ
Tecnico Administrativo de Almacén – Supervisor